

ACTA

SESIÓN ORDINARIA 351

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

LICONSA, S.A. DE C.V.

En la Ciudad de México, siendo las 12:15 horas del día 14 de marzo de 2019, en la sala de juntas del Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, ubicada en Municipio Libre número 377, ala "A" planta baja, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Alcaldía de Benito Juárez con el propósito de llevar a cabo la Sesión Ordinaria 351 de 2019 del Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V., se reunieron:

El licenciado David Monreal Ávila, Coordinador General de Ganadería de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Presidente Suplente del Consejo de Administración; el licenciado Ignacio Ovalle Fernández, Director General de Liconsa, S.A. de C.V. y de Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX; el licenciado Armando Alfaro Monroy, Prosecretario del Consejo de Administración; asistió además, la licenciada Aura Olivia Álvarez Fernández como Comisaria Pública Propietaria de la Secretaría de la Función Pública (SFP), en su carácter de Órgano de Vigilancia; también estuvieron presentes como invitados la doctora Blanca Leticia Guadalupe Ocampo García de Alba, Titular del Órgano Interno de Control, los ciudadanos Miguel Carrillo Villarreal, Manuel Lozano Jiménez, Carlos Antonio Dávila Amerena, Carlos Manuel O'Farril Santibáñez, Bernardo Fernández Sánchez, Fernando Peón Escalante, Miguel Ángel Otero Torres y Juan Bautista Rojas Fontes.

El Presidente Suplente solicitó del Consejo de Administración la autorización para que el prosecretario del Consejo, licenciado Armando Alfaro Monroy, supla la ausencia del Secretario del Consejo, el licenciado Francisco Conzuelo Gutiérrez que no estará en la sesión, por lo que se votó a favor el siguiente punto de:

ACUERDO 01/III/19.- “El Consejo de Administración acuerda que en los casos de ausencias del Secretario Ejecutivo de este Órgano de Gobierno, las mismas sean suplidas por el Prosecretario, licenciado Armando Alfaro Monroy.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Prosecretario informó al Presidente Suplente que existe el quorum legal, de conformidad a la siguiente lista de asistencia:

Por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Lic. David Monreal Ávila

*Coordinador General de Ganadería
Secretaría de Agricultura y Desarrollo
Rural.*

Presidente Suplente

Por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Lic. Mario Alberto Domínguez Acosta

*Director General Adjunto de
Programación y Presupuesto de*

Consejero Suplente

*Desarrollo Agropecuario, Recursos
Naturales, Hacienda y Turismo.*

Por la Secretaría de Economía

Lic. José Luis Gracia Baltazar

Director de Análisis Económico y *Consejero Suplente*
Sectorial.

Por la Secretaría de Bienestar

Lic. José Luis García Baltazar

Director de Convenios de *Consejero Suplente*
Coordinación Administrativa y
Concertación.

Por la Secretaría de Salud

Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Lujan

Titular de la Comisión Nacional de *Consejera Propietaria*
Protección Social en Salud.

Por el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES)

Lic. César Escalona Fabila

Coordinador General de Planeación y *Consejero Propietario*
Evaluación.

Por lo anterior, con lo fundamento en lo dispuesto en los artículos 18, 20 y 35 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 18 de su Reglamento, el Presidente Suplente declaró el inicio de la Sesión Ordinaria 351 del Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V.



Al respecto, el Prosecretario puso a consideración de los Consejeros, quienes lo aprobaron, el siguiente punto de:

ACUERDO 02/III/19.- “Con fundamento en los artículos 18, 20 y 35 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 18 de su Reglamento y Décimo Noveno de los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V.; este Consejo de Administración toma conocimiento de que se cumple con la integración legal para la instalación de la Sesión Ordinaria 351 del Consejo de Administración de LICONSA, S.A. de C.V.”

2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

Siguiendo con la sesión, el Prosecretario comentó que como punto dos de la Orden del Día era el relativo a la Lectura y en su caso aprobación de la misma, por lo cual solicitó obviar su lectura en razón de que se encontraba incluida en las carpetas de los Consejeros.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

3. *Lectura y, en su caso, aprobación de la Actas de las Sesiones Extraordinaria 01-2018 y Primera de 2019, celebradas el 14 de diciembre de 2018 y 14 de febrero de 2019, respectivamente*
4. *Presentación del Informe de los Primeros 100 días de Actividades en LICONSA, S.A. de C.V.*
5. *Presentación del Informe de Autoevaluación sobre el desempeño general de la Entidad, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.*
6. *Opinión de la Comisaria Pública Propietaria al Informe de Autoevaluación sobre el desempeño general de la Entidad, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.*
7. *Presentación de la situación presupuestal y financiera de la entidad correspondientes al ejercicio fiscal 2018.*
8. *Solicitudes de Acuerdo:*
 - 8.1 *Aprobación del Presupuesto de la Entidad de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2019.*
 - 8.2 *Aprobación de las adecuaciones presupuestales internas que afecten el flujo de efectivo, que se realicen durante el ejercicio fiscal 2019.*
 - 8.3 *Aprobación de la modificación del presupuesto 2019 a nivel flujo de efectivo, derivado de ingresos excedentes de recursos propios generados por la venta de productos y servicios.*



- 8.4** *Aprobación del presupuesto para la adquisición de leche nacional 2019.*
- 8.5** *Aprobación del Programa Anual de Disposición Final de los Bienes Muebles 2019.*
- 8.6** *Política de descuentos que resulte en \$1 el litro de leche del Programa de Abasto Social de Liconsa, S.A. de C.V. en 616 municipios de 21 estados del país.*

9. Asuntos Generales.

Por lo anterior se solicita a los Consejeros la aprobación del siguiente punto de:

ACUERDO 03/III/19.- “El Consejo de Administración aprueba en todos y cada uno de sus puntos el Orden del Día de la Sesión Ordinaria 351.”

Aprobándose por unanimidad dicho acuerdo.

3. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA 01-2018 Y 01-2019, CELEBRADAS EL 14 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 14 DE FEBRERO DE 2019.

El Prosecretario licenciado Armando Alfaro Monroy, indicó que siendo del conocimiento previo de las señoras y señores Consejeros el contenido de los



documentos citados y que las observaciones manifestadas se incorporaron en su momento, podrían darse por aprobadas, obviando su lectura y autorizando su transcripción en los libros respectivos.

Toda vez que no hubo comentarios sobre el punto, por unanimidad de votos se aprobó el siguiente punto de:

ACUERDO 04/III/19. “Con fundamento en el artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V.; este Consejo de Administración aprueba las actas de las Sesiones Extraordinarias 01-2018 y Primera Ordinaria de 2019, celebradas el 14 de diciembre de 2018 y 14 de febrero de 2019, respectivamente.”

Acto seguido, se continuó con el punto:

4. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LOS PRIMEROS 100 DÍAS DE ACTIVIDADES EN LICONSA, S.A. DE C.V.

El Prosecretario comentó que la intención en este punto es dar a conocer a los Consejeros las actividades que ha desarrollado Liconsa, S.A. de C.V. durante los primeros 100 días del nuevo Gobierno de México, cediéndole el uso de la palabra al Director General Lic. Ignacio Ovalle Fernández, quien explicó lo siguiente:



El Director General Lic. Ignacio Ovalle Fernández indicó que el Presidente del Consejo Lic. David Monreal Ávila, conoce muy bien de las actividades de Liconsa, ya que su actividad es estrictamente de expansión de los hatos ganaderos del país, por lo cual debe decir a los Consejeros que quien ahora preside la sesión, ha puesto un gran interés para apoyar a Liconsa permanentemente.

De la intervención verbal del Director General Lic. Ignacio Ovalle Fernández, así como de lo que se plasmó en la carpeta que se entregó a los Consejeros, y de las intervenciones de éstos, resultó lo siguiente:

1.- Con fundamento en los artículos 59 fracción V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y Vigésimo fracción VI de los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., el licenciado Ignacio Ovalle Fernández, Director General, presenta al Consejo de Administración para su conocimiento el Informe de los Primeros 100 días de Actividades en Liconsa, S.A. de C.V.

Particular importancia tiene la leche en la canasta básica. Los beneficiarios de la distribución de la leche son más de 6 millones, localizados en 3 millones 158 mil 748 hogares.

También se beneficia a pequeños y medianos productores de leche. Los pequeños poseen de 1 a 35 vacas y los medianos de 36 a 100. A estos productores de leche se les compra su producto en 47 centros de acopio, a quienes se adquiere hasta 15 litros diarios por vaca. El 60% de los



beneficiarios se concentra en la Ciudad de México, así como en los estados de Chiapas, Estado de México, Guerrero, Jalisco y Oaxaca.

Algunas de las acciones más relevantes que en esta materia se han llevado a cabo durante este Gobierno son las siguientes:

- Implementación del pago del nuevo precio de compra a los productores de leche nacional al pasar de 7.20 hasta 8.20 pesos por litro a partir del día 1 de enero de 2019.
- Rehabilitación para su apertura del Centro de Acopio en el Municipio Francisco I. Madero en el Estado de Hidalgo, con una captación promedio diaria de 25,000 litros de pequeños y medianos productores lecheros de la región.
- Ampliación de la capacidad productiva del Sistema de Plantas de Liconsa para la fabricación de 650,000 unidades diarias en la presentación de 250 mililitros, adicionales a las actuales, bajo el modelo de coproducción, para la atención inmediata a clientes institucionales.
- Apertura de 84 lecherías desde el 1 de diciembre de 2018, para beneficiar a 23,542 personas aproximadamente.

2.- DATOS FINANCIEROS RELEVANTES

En enero de 2019 las ventas netas tuvieron un incremento de 51 millones 445 mil 348 pesos respecto del mes de diciembre de 2018, lo que equivale a un 12.57% más.



Por otra parte, es importante señalar que ya se vio reflejado el aumento de precio en la compra de leche fresca a productores lo que impactó el costo de ventas en 83 millones 772 mil 449 pesos.

Sin embargo, por otra parte y de manera favorable, se redujeron las pérdidas en un 2.75% en los gastos de operación y administración (aguinaldos, liquidaciones y compensaciones).

Se deben destacar que en el mes de enero de 2019 y después de considerar el ingreso de los recursos fiscales, se reflejó una utilidad neta de 327 millones 846 mil 283 pesos en comparación con la pérdida con la que se cerró el ejercicio de 2018 que fue de 178 millones 672 mil 420 pesos.

De igual forma, en el mes de enero de 2019, nuestro pasivo disminuyó 259 millones 486 mil 711 pesos, quedando en 2 mil 580 millones 57 mil 847 pesos en comparación con el saldo con el que se cerró el ejercicio de 2018 que fue de 2 mil 839 millones 544 mil 558 pesos.

Se logró una reducción muy significativa en las importaciones de leche en polvo, cuyo monto en el año 2018 fue de 51 mil 371.98 toneladas métricas, con un presupuesto de 3 mil 28 millones de pesos. Para el ejercicio 2019 solamente se adquirieron 27 mil 36 toneladas métricas, cantidad menor en 47.37% con un gasto de 1 mil 603 millones de pesos, lo que representa una disminución en el gasto del 47.07%.



3.- En el mismo orden de ideas, comentó que, se ha notado que algunos centros de captación de leche están parados o subutilizados, lo que indica que fue mal resuelta su ubicación. Probablemente hubo compromisos de naturaleza política o de otro tipo. Se trata de instalaciones que están gravemente desperdiciadas pues algunas no reciben un litro de leche, mientras que otras reciben muy poca, por lo que se está trabajando para reubicarlas a donde realmente puedan tener captación.

4.- Afirmó que el precio de garantía será abierto directamente al productor sin la intermediación de ninguna organización.

5.- Adicionalmente es conveniente informar que se ha concluido el lanzamiento de un nuevo producto muy útil, siendo la única institución que lo tiene en el mercado y que es de mucha calidad y de alto valor nutrimental, se trata de una leche ultrapasterizada, fortificada y en presentación líquida que contiene hierro, zinc, ácido fólico, vitaminas A, B2, B12, vitamina C y vitamina D y que está dirigida fundamentalmente a infantes y adultos mayores.

6.- Es de destacarse que en los tres primeros meses de la nueva administración se ha aumentado la capacidad productiva de Liconsa en aproximadamente un 30 por ciento.



Lo anterior se ha logrado porque se dispuso la rehabilitación de las plantas industriales, mismas que no recibían mantenimiento desde hace aproximadamente cinco años. En lo sucesivo la planta industrial de la empresa recibirá un mantenimiento constante y cuidadoso.

Por otro lado, se ha concretado un convenio de coproducción con unas plantas privadas que también estaban ociosas, en el norte del país. Este es el caso de una moderna planta ubicada en la población de Delicias, Chihuahua, la que estará dedicada fundamentalmente a atender las ventas institucionales.

Estas demandas serán atendidas básicamente con producción de leche fresca, con lo que se disminuirán las importaciones.

7.- La política que tenemos indicaciones de seguir es apoyar a la industria lechera nacional para que en la medida en que haya acopio de leche fluida o leche fresca se puedan reducir las importaciones a lo estrictamente indispensable para apoyar el Programa de abasto social.

8.- La otra mención que debo hacer es que ha crecido nuestro papel como proveedores institucionales, asunto en el que nos ha ayudado de sobremanera la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Estas ventas destacan las acordadas para defensa, marina, etc.

9.- El Presidente del Consejo, en uso de la voz y por la importancia de este punto se refirió al beneplácito de los productores del país el cual es compartido por él.

Felicitó al Director General Lic. Ignacio Ovalle Fernández porque, aunque ya lo mencionó en el Informe y en la explicación, hay que reconocer que la operación no es nada sencilla y menos en una coyuntura de transición gubernamental. Comentando a los presentes que, compartirán que la expectativa de atención de parte de la población es enorme, y que en este tema, el de la leche, ha sido realmente sobresaliente el trabajo de equipo que ha ido construyendo el maestro Ovalle.

Aprovechó la oportunidad para invitar al equipo a que no se canse, ya que apenas se va empezando. Aseveró que le toca coordinar el tema de la ganadería del país y en lo que LICONSA cumple un papel crucial tanto en la fase actual como en los nuevos derroteros para el desarrollo de cuencas lecheras en el Sureste, según lo ha instruido el Presidente de la República.

10.- La maestra Angélica Ivonne Cisneros Luján, representante de la Secretaría de Salud, consideró oportuno comentar que en el caso del complemento alimenticio que se venía otorgando a través del Seguro Popular, por medio de Liconsa, éste por el momento estará suspendido por indicaciones del señor Secretario, toda vez que se está en proceso de cambiar las reglas de operación de ese programa en el contexto de lo que era Prospera.



Al respecto el Director General Lic. Ignacio Ovalle Fernández, comentó que cuando se redefinan las mencionadas reglas de operación sea considerada Liconsa.

11.- A petición del Director General el Lic. Manuel Lozano Jiménez, Director Comercial de LICONSA, comentó que es conveniente explorar que no se cancele la distribución que se tenía para el Seguro Popular, ya que representa un ingreso de aproximadamente 500 millones de pesos para Liconsa, además de que es un suplemento alimenticio para los hospitales, así como muy importante, ya que no hay otro en el mercado mejor que el que tiene Liconsa.

En razón de lo anterior, se expuso a los miembros del Consejo de Administración, el siguiente punto de:

ACUERDO 05/III/2019. “Con fundamento en los artículos 59, fracción V, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y vigésimo, fracción VI, de los Estatutos de LICONSA, este Consejo de Administración dio su aprobación al Informe sobre los Primeros 100 días de Actividades en Liconsa, S.A. de C.V.”



Se continua con el siguiente punto del Orden del Día:

5. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO GENERAL DE LA ENTIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018.

El Prosecretario comentó que, con independencia de lo contenido en el disco compacto que se entregó, en eventos posteriores se presentará una síntesis ejecutiva.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y en el numeral 15 de las facultades indelegables del Consejo de Administración dispuestas en los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., el Prosecretario solicitó la aprobación de los Consejeros del siguiente punto de:

ACUERDO 06/III/19. "Este Consejo de Administración se da por enterado del Informe de Autoevaluación sobre el desempeño general de la Entidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2018."

Concediendo los Consejeros su voto a favor.

6. OPINIÓN DE LA COMISARIA PÚBLICA PROPIETARIA AL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO GENERAL DE LA ENTIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2018.

El Prosecretario comentó que se distribuyó el oficio DSRR/113/016/2019, de fecha 14 de marzo de 2019, dirigido al H. Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V., suscrito por la Lic. Aura Olivia Álvarez Fernández, Comisaria Pública Propietaria, a través del cual emite la Opinión sobre el desempeño general de la Entidad, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, con base en el Informe de Autoevaluación.

La Comisaria Pública Propietaria sugirió que, al haberse entregado el documento en el acto a todos los presentes, lo analicen y en todo caso si hay observaciones sean trabajadas en la próxima sesión, con la finalidad de que se puedan tomar acuerdos específicos de los votantes.

En su intervención, el Lic. Mario Alberto Domínguez Acosta, representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comentó que es necesario que se haga una presentación ejecutiva de los temas sensibles, ya que el reto es darle la vuelta a la situación financiera de la entidad, la que, además de su función social, debe cumplir también la de carácter productivo.

Reiteró que, en la medida en que se presente una síntesis ejecutiva de la parte del desglose trimestral de la entidad, se podrá advertir, por todos los Consejeros, el cambio de rumbo que está teniendo la entidad con la nueva dirección.



Al no presentarse comentarios adicionales, por el Consejo tomó el siguiente punto de:

ACUERDO 07/III/19. “Este Consejo de Administración se da por enterado de la presentación del documento de la Opinión sobre el desempeño general de LICONSA, S.A. de C.V., correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, entregado por la Comisaria Pública Propietaria, que rinde con base en el Informe de Autoevaluación correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, cuya copia se incluirá en el acta que se levante de la presente reunión. dejándose pendiente lo que corresponde para la próxima Sesión.”

7. PRESENTACIÓN DE LA SITUACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DE 2018.

Al no haber acotaciones sobre el contenido de la situación financiera de la Entidad, se adoptó el siguiente punto de:

ACUERDO 08/iii/2019. “Este Consejo de Administración toma nota de la presentación de la situación presupuestal y financiera de la Entidad, correspondientes al ejercicio fiscal 2018.”



8. SOLICITUDES DE ACUERDO

El Prosecretario comentó que se daba continuidad a la orden del Día con el punto de Solicitudes de Acuerdos siendo los siguientes:

8.1 Aprobación del Presupuesto de la Entidad de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2019.

El Lic. Mario Alberto Domínguez Acosta, representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, intervino con la sugerencia de que se revisen las cifras para precisar cuál es el gasto realmente, porque se tienen discrepancias, respecto a lo que es el flujo de efectivo aprobado.

Al respecto la Comisaria Pública Propietaria agregó que el punto 8.4 dice: "Aprobación del presupuesto para la adquisición de leche nacional". Al respecto indicó que agradecería conocer ¿de cuánto presupuesto se está hablando para las importaciones?

El Director General Lic. Ignacio Ovalle Fernández, acotó que la adquisición de leche importada se ha realizado por una licitación pública muy recientemente y que como se había señalado en otro punto se redujo muy significativamente. Para mayor precisión, solicitó al Lic. Manuel Lozano Jiménez que aclarara la moción, quien señaló que la cantidad de importación de este año será de 27 mil toneladas contra 52 mil toneladas del año pasado. El costo del gasto total el año pasado fue de 2,400 millones de pesos, y este año va a ser de 1,400 millones, aclarando que este recurso de 1,400 está



dentro del parámetro que este Consejo aprobó de 1,600 millones para compra de leche de importación, o sea, que todavía la institución tiene aproximadamente 200 millones de pesos disponibles para comprar leche en polvo, ya sea importada o nacional.

Asentando la Comisaria Pública y el Lic. Ignacio Ovalle Fernández quitar la palabra "nacional".

En uno de la palabra el Presidente solicito a los Consejeros, la aprobación del siguiente punto de:

ACUERDO 09/III/19. "Este Consejo de Administración aprueba el presupuesto de ingresos y egresos a nivel flujo de efectivo de la entidad para el ejercicio fiscal 2019, autorizado y comunicado por la Coordinadora de Sector, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante el oficio 510-108/2019, del 16 de enero, por un monto de 10,470,731,384 pesos de los cuales 7,461,084,240 pesos corresponden a recursos propios y 3,009,647,144 pesos son de recursos fiscales que prevén una atención aproximadamente de 6,350,000 beneficiarios. Esto incluye el presupuesto para la adquisición de leche de importación por un monto de 27 mil toneladas métricas".



Aprobándose dicho acuerdo por los Consejeros presentes.

8.2 Aprobación de las adecuaciones presupuestales internas que afecten el flujo de efectivo, que se realicen durante el ejercicio fiscal 2019.

El Lic. Mario Alberto Domínguez Acosta, representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comentó que en el acuerdo se está limitando a las adecuaciones internas, proponiendo que se agregue también “y externas”, ya que existen de los dos tipos.

También agregó la recomendación que en el cuerpo de los acuerdos empezar: “Con fundamento en el artículo”; poniéndolo en el cuerpo de los acuerdos.

En razón de lo anterior, el Presidente Suplente pregunto a los consejeros si estaban a favor del siguiente punto de:

ACUERDO 10/III/19. “En cumplimiento de los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 92, 97, 99 penúltimo párrafo y 100 del Reglamento de esa ley, este Consejo de Administración aprueba que el director general de la entidad realice el registro de las adecuaciones presupuestales internas y externas que sean procedentes durante el ejercicio fiscal 2019, debiendo informar a la



Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Coordinadora del Sector, mediante los sistemas ya establecidos para tal fin. Informando de manera trimestral a este órgano de gobierno.”

Emitiendo su voto los Consejeros, se aprobó el acuerdo.

8.3 Aprobación de la modificación del presupuesto 2019 a nivel flujo de efectivo, derivado de ingresos excedentes de recursos propios generados por la venta de productos y servicios.

El Prosecretario comentó que el siguiente punto se refiere a la aprobación de la modificación del presupuesto 2019 a nivel flujo de efectivo, derivado de ingresos excedentes de recursos propios generados por la venta de productos y servicios

El Lic. Mario Alberto Domínguez Acosta, reiteró su sugerencia sobre insertar el fundamento en el cuerpo del Acuerdo, señalando que en el primer párrafo de la cedula del acuerdo hay una imprecisión en el monto, para que se corrija en el segundo renglón donde empieza, de los siete mil millones, ahí nada más hay que corregir la cifra de los pesos de 338 a 123.

Por lo anterior, el Presidente Suplente solicitó a los consejeros manifestarse, aprobándose por unanimidad el siguiente punto de:



ACUERDO 11/III/19. “Este Consejo de Administración autoriza a la Dirección General realizar las modificaciones de flujo de efectivo por ingresos excedentes al presupuesto anual para el ejercicio 2019, afectando los ingresos y egresos a nivel flujo de efectivo sin modificar la disponibilidad final, e instruye a la Dirección General para que realice las gestiones necesarias avaladas por la Coordinadora de Sector para obtener la autorización correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.”

8.4. Aprobación del presupuesto para la adquisición de leche nacional 2019.

En uso de la palabra, el Presidente Suplente, aclaró que este punto sí habla de la leche nacional, el primer punto hablaba de las compras en su conjunto, la fluida y la de polvo, por lo que el acuerdo, es para los aproximadamente 600 millones de litros nacionales, que es la leche fluida, es decir, aquí no es necesario obviar, aquí sí es nacional, es para los productores, solicitando que quede el texto de este acuerdo en esos términos.



Por lo anterior el Presidente Suplente solicitó la votación al siguiente punto de:

ACUERDO 12/III/19. “Este Consejo de Administración aprueba el Programa de Adquisición de Leche Nacional 2019 que lleva a cabo la Entidad, por un mínimo de 600 millones de litros con recursos propios y fiscales. Debiéndose observar en todo momento las disposiciones que establece el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.”

Aprobándose por unanimidad el acuerdo en los términos presentados.

8.5. Aprobación del programa anual de disposición final de los bienes muebles 2019.

EL Prosecretario comentó que la solicitud de acuerdo tiene que ver con cuestiones administrativas, solicitando la aprobación del siguiente punto de:

ACUERDO 13/III/19. “Este Consejo de Administración aprueba el Programa Anual de Disposición Final de los Bienes Muebles 2019 de la Entidad, integrado por un total de 1,147 activos, con valor de adquisición de \$14'815,099.02 (catorce millones ochocientos quince mil noventa y nueve pesos 02/100 m.n.) y por la totalidad de los desechos que se generen como resultado de la operación durante este ejercicio; y autoriza al Director General para proceder a su ejecución mediante licitación pública, subasta, invitación a



cuando menos tres personas, donación o cualquier otra de las formas de disposición final previstas en las normas aplicables, observando en todo momento lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 131, 132 y 133 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como lo establecido en los procedimientos para el destino final en las Bases Generales para el Registro, Control, Disposición Final y Bajas de los Bienes Muebles de Liconsa, S.A. de C.V. (clave VST-DA-BS-017 y homoclave LICONSA-NIARU-RRMM-010)."

Dicho acuerdo fue aprobado por unanimidad.

8.6. Aprobación de la Política de Descuentos de \$1 el litro de Leche del Programa de Abasto Social en 616 municipios de 21 estados del país.

Cabe hacer la anotación que este punto fue planteado en esta sesión como un asunto general.

- ✓ El Director General Lic. Ignacio Ovalle Fernández, comentó que este punto amerita una especial atención. Liconsa en su Programa de Abasto Social tiene varios precios según el grado de marginalidad de las poblaciones, hay lugares donde vendemos la leche a \$5.50, en otros lugares más pobres se vende a \$4.50; pero desde el año 2016 se



generó un programa que fue creciendo gradualmente para zonas de pobreza extrema, vendiéndose la leche a un peso el litro.

En la actualidad ese programa se realiza en 21 entidades del país, en un total de 616 municipios. Cuando empezó el actual gobierno el programa continuó, inercialmente; por tratarse de una fase de transición, pero una vez superada ésta, el asunto requiere de una definición.

El beneficio llega a 300 mil personas en números redondos en 616 municipios. Se pide la autorización del Consejo para que, aprovechando la revisión del padrón, este programa continúe hasta que termine el mes de junio.

- ✓ En uso de la palabra el Presidente Suplente, solicitó se haga llegar la información sobre la situación real de los beneficiarios.
- ✓ El Presidente Suplente mencionó que le parece correcta la prórroga o la solicitud de los seis meses, pero que el tema sí amerita una revisión profunda.

 La Comisaria Pública, indicó que dada la importancia de este tema, consideró que se pueda valorar en detalle, en montos, en dispersión, el tipo de



población y todo lo que implique este programa. Sugirió además no considerarlo como un asunto general, toda vez que es un asunto específico dentro del Orden del Día, porque sí tiene trascendencia importante para efectos económicos.

El Consejero Presidente reiteró que este tema sí se necesita revisar, recomendando, respetuosamente se plantee como un punto del siguiente informe.

El Director General Lic. Ignacio Ovalle Fernández, comentó que la última autorización que tuvo este programa fue hasta el 31 de diciembre de 2018 y como ya había dicho continuó inercialmente. Por lo que se necesita una autorización especial que comprenda del 1° de enero al 31 de junio de 2019.

El Lic. José Luis García Baltazar, representante de la Secretaría de Bienestar abundó en la necesidad de tener mayor información sobre el tema.

Por lo antes expuesto el Prosecretario con base en todo lo que se ha pronunciado, propuso el siguiente punto de:

ACUERDO 14/III/19. “Este Consejo de Administración autoriza la realización del programa de a peso el litro de leche del 1° de enero al 30 de junio y se instruye a la Dirección General de LICONSA para presentar en la próxima



sesión los elementos de juicio necesarios para que este Consejo se pronuncie sobre la continuación, o no, del programa”.

El Consejero Presidente comentó que si estaban conformes con la propuesta de acuerdo que se hacía lo manifestarán de la manera acostumbrada. El acuerdo planteado fue acordado por el Consejo de Administración favorablemente.

9. ASUNTOS GENERALES.

Por último, el Prosecretario solicitó que si alguien tenía un Asunto General que comentar se manifestara.

Al no haber ningún asunto general, el Consejero Presidente informó a los Consejeros que ha sido agotado el Orden del Día y como consecuencia se da por terminada esta 351 Sesión del Consejo de Administración de Liconsa, agradeciendo a todos su presencia.

Se levantó la presente Acta y la firmaron para constancia el Consejero Presidente y el Prosecretario del Consejo de Administración y el Director General de LICONSA, S.A. de C.V. así como por la Comisaria Pública Propietaria de la Secretaría de la Función Pública en su carácter de Órgano de Vigilancia.



SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



2019
CONFERENCIA NACIONAL
DE AGRICULTORES
Y PESQUEROS

Lic. David Monreal Ávila

Coordinador General de Ganadería
de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural y Presidente
Suplente del Consejo de
Administración.

Lic. Armando Alfaro Monroy

Prosecretario del Consejo de
Administración.

Lic. Aura Olivia Álvarez Fernández

Comisaria Pública Propietaria del Consejo de Administración.

Estas firmas corresponden al acta levantada con motivo del Consejo de Administración de "Seguridad Alimentaria Mexicana" celebrado el día 14 de marzo de 2019.